



empitalito

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P
N.I.T 800.089.312-8

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD
PERIODO EVALUADO- DE NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018**

HECTOR ALIRIO CARVAJAL CABRERA
Jefe de Control Interno

Pitalito Huila, marzo 12 de 2018

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia
E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P
N.I.T 800.089.312-8

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD PERIODO EVALUADO- DE NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018

PRESENTACIÓN

El presente informe pormenorizado sobre el estado del sistema de Control Interno de la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, se fundamenta en la Ley 1474 de 2011, artículo No. 9 y se desarrolla partiendo del seguimiento a la gestión institucional durante el cuatrimestre noviembre 2017 - febrero 2018. Así mismo, es importante destacar que el gobierno nacional y el Departamento Administrativo de la Función Pública, han emprendido una serie de cambios estructurales a partir de la aprobación de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2015), artículo 133 y la posterior expedición de los decretos 648 del 19 de abril de 2017 y del 1499 del 11 de septiembre de 2017, modificatorios del Decreto 1083 de 2015, en particular en los temas referentes al Sistema Nacional e Institucional de Control Interno y al Sistema de Gestión

En consecuencia, el Decreto 1499 de 2017, estableció como uno de sus propósitos, el de reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado. En tal sentido, la Oficina de Control Interno ha venido ocupándose de estos temas objeto del nuevo modelo de gestión, con el fin de brindar asesoría y acompañamiento a la entidad para que se adopte la nueva metodología y se dé cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1499 de 2017.

INTRODUCCION

Los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de 1991, determinan la obligatoriedad de las entidades públicas de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno. En tal sentido el literal a) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno, en las entidades y organismos del estado, establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad y se ejercerá en los términos que señale la ley.

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

De igual forma, el estado colombiano, a partir de la entrada en vigencia de la Carta Política, ha mostrado un marcado interés por mejorar la calidad en la prestación de los servicios, procurando que la administración pública cuente con herramientas para cumplir sus metas en términos de calidad de la gestión y la satisfacción al ciudadano; en tal sentido, posterior a la creación del Sistema de Control Interno, instauró los Sistema de Desarrollo Administrativo, mediante la Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad a través de la Ley 872 de 2003, así como el Modelo Estándar de Control Interno, tras la expedición del Decreto 1599 2005, de igual manera se crea en el 2009 el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano, a través del del Decreto 2623.

Por otra parte, la lucha contra la corrupción y la promoción del buen gobierno, se emprendió también con la Creación del de Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y en en ese esfuerzo por lograr la eficiencia en la prestación del servicio público, en 2012 con el Decreto 2483, el gobierno presenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual integra las políticas de desarrollo administrativo para ser implementado en los organismos del orden nacional.

Entre tanto el Modelo Estándar de Control Interno MECI, continuó evaluándose a través de su propio instrumento y para que fuera coherente con MIPG, se ordena su actualización a una nueva versión, a través del Decreto 943 de 2014. No obstante, se seguía asfixiando a las entidades con solicitudes de informes y reportes de manera aislada y repetitiva, en diferentes formatos. Es así que mediante la ley 1753 de 2015 por la cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”**, en su artículo 133, estableció integrar en un solo **Sistema de Gestión**, los Sistemas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad contenido en la Ley 872 de 2003 y ordenó su articulación con el Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y demás normas reglamentarias.

En consecuencia, el Artículo 1º Del Decreto 1499 de 2017 Sustituyó el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 y definió en el Artículo 2.2.22.3.2. el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Con fundamento en lo anterior la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, acogiendo el mandato legal, estableció el Sistema de Control Interno, el cual se ha venido implementando y mejorando de acuerdo al crecimiento y necesidades de la empresa, construyendo desde las fortalezas y debilidades para lograr su articulación con el Nuevo Sistema de Gestión; sin embargo, mientras se avanza en la adopción de los nuevos lineamientos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la Oficina de Control Interno, continúa cumpliendo con el mandato del Estatuto Anticorrupción, haciendo entrega del informe pormenorizado del Sistema de Control Interno, en este caso, el que corresponde al período noviembre de 2017 a febrero de 2018, basado en los procesos y anteriores informes que se han generado sobre lo pertinente.

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA ENTIDAD PERIODO EVALUADO- DE NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018

1. CONTROL DE PLANEACION Y GESTION

1.1. TALENTO HUMANO

Acuerdos, compromisos y Protocolos Éticos

Los principios y valores institucionales de la Empresa de Servicios Públicos de Pitalito ESP., están plasmados en el “en el código de Ética y Buen Gobierno”, adoptado mediante la Resolución No. 143 de diciembre de 2014, modificatoria de la Resolución No. 048 de 2008, el cual se encuentra publicado en la página Web de la entidad. Este documento ha sido una herramienta para los servidores públicos de la empresa, siendo adecuado para generar un ambiente de integración y respeto mutuo que contribuya a generar confianza al interior de la misma de tal manera que se traduzca en un buen servicio al ciudadano, toda vez que en él están plasmados los principios, valores y directrices que todo servidor público debe observar en el ejercicio de la función administrativa.

Sin embargo, el gobierno nacional ha desarrollado un código tipo para todos los servidores públicos del país, denominado Código de Integridad, documento que busca devolver a los servidores públicos la confianza para que se convenzan que el trabajo desarrollado por ellos es valioso y que aunque se presentes dificultades, siempre habrá espacio para la mejora continua, que se traduzca en un buen servicio al ciudadano. Es de anotar que de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional, el objetivo de este Código es explorar sobre cuáles serán las características de cada entidad para emprender acciones que permitan generar un sentido de pertenencia de los servidores por su entidad a la que pertenecen. Este código será además el **Código General del Servicio Público** y la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y aprobación, incluyendo principios, acorde con los 5 valores del mismo.

Por lo anterior, desde la oficina de Control Interno se ha colocado de presente la importancia de que la empresa adopte este instrumento, durante la implementación del nuevo Sistema de Gestión desarrollado a través del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG. Versión II,

Desarrollo de Talento Humano

En lo referente al desarrollo de Proceso de Gestión del Talento Humano, a finales de la vigencia 2017, y durante lo transcurrido de la presente, se observa la realización de algunas actividades evidenciadas en los sistemas, aplicativos y medios de información de la Entidad tal como se describe:

¡Generamos calidad de vida!

Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

- ✓ La vinculación, permanencia y desvinculación del personal es acorde con la normatividad vigente y procedimientos establecidos.
- ✓ Se observa el interés y aporte por parte de la de empresa para remitir el personal a diferentes capacitaciones, así como para la vinculación de profesionales idóneos para el seguimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo. sin embargo, se nota una deficiencia en la formulación de los planes de capacitación, bienestar e incentivos.
- ✓ La empresa realizó el proceso de inscripción ante el SIGEP y viene adelantando las acciones correspondientes para inscripción de las hojas de vida de todo el personal
- ✓ En lo que corresponde a la gestión para la evaluación del desempeño y análisis de resultados, este proceso no se realiza debido a que la empresa no cuenta con personal en carrera administrativa, pues existen tres cargos de libre nombramiento y uno de periodo, el restante tiene vinculación es a través de contrato de trabajo por su condición de trabajadores oficiales, por lo tanto, no les aplica la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

Visto lo anterior sería importante que la empresa examinara la viabilidad de adoptar un sistema de evaluación para estos servidores públicos.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Frente a este tema se evidencia en archivo físico que para el mes de noviembre de 2017 se emitieron los documentos que contienen la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa, producto de la realización de actividades de seguimiento al proceso en mención, a cargo de una profesional idónea para estos temas.

De igual forma se realizaron actividades de bienestar, tales como:

- ✓ Participación en Juegos – campeonato interinstitucional
- ✓ Integración de fin de año
- ✓ Novena Navideña

1.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Planes y Programas

Para el periodo evaluado, se encuentra que los Procesos Institucionales presentan un avance en su gestión, mediante el desarrollo del Plan de acción, programas y proyectos formulados para las vigencias correspondientes, acciones que se registran en el Sistema de Gestión y la página web de la entidad.

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

Por otra parte como ya se mencionó en el aparte correspondiente a la presentación de esta informe, la entidad acogió las directrices impartidas por el gobierno nacional, en particular lo consignado en el Decerto 1499 de 2017, referente a la a la implementación y adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que en concreto en el Artículo 2.2.23.3 ,Medición del Modelo Estándar de Control Interno, dice (...) Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Igualmente estableció que los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. Siendo el Departamento Administrativo de la Función Pública el ente encargado de establecer la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y de recoger la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión –FURAG (...).

En tal sentido se evidenció que el proceso por parte de esta entidad ya inició a partir del diligenciamiento del FURAG II, reportado al Departamento Administrativo de la Función Pública en el mes de noviembre de 2017, tal como se había establecido por parte de esta entidad y de igual forma en el mes de enero de 2018, se conformó el Comité Institucional de Coordinación de control Interno mediante resolución 039 el cual fue instalado el 05 de febrero de la presente anualidad, fecha en la que se socializo y aprobó el Plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia, así como el Plan Anual de Auditorías.

De igual manera en el artículo 2.2.22.3.8. el Decreto 1499, determinó que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal, en tal sentido se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante resolución 040 de 2018.

El Comité Institucional de Gestión y desempeño de la empresa, se instaló el 06 de marzo de 2018 y en esta misma oportunidad se efectuó la socialización de los lineamientos para la implementación del modelo en la entidad, se asignó los responsables para el diligenciamiento de los autodiagnósticos y se fijó el cronograma para la implementación. Es de anotar que previamente la Gerente de la empresa fue convocada por parte del municipio de Pitalito, a un taller sobre la implementación, el día 28 de febrero, evento en el cual se asignó algunas tareas y compromisos para ser llevados al Comité Municipal de Gestión y Desempeño.

Durante este proceso la Oficina de Control Interno cumpliendo su rol de asesoría y acompañamiento ha estado presente para prestar el apoyo al desarrollo del mismo. Así mismo teniendo en cuenta que en el informe presentado en el cuatrimestre anterior, se había referenciado la contratación de un profesional para realizar el asesoramiento y acompañamiento en la elaboración e implementación del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, según ley 872 del 30 de diciembre 2003; es así que debido a que el proceso aún se encuentra en ejecución; desde la Oficina de Control interno se sugirió a la gerencia, se propiciara un análisis al interior del Comité de Coordinación de Control Interno, con la presencia del asesor en mención para que se analicen las posibilidades de replantear el contenido de los documentos, de tal manera que

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

estos guarden coherencia con el MIPG, en el entendido que el nuevo modelo de Gestión encierra tanto el Sistema de Desarrollo Administrativo como el de Gestión de Calidad.

Por lo anterior, la mencionada reunión se desarrolló el 27 de febrero de 2018 para unificar criterios frente a las nuevas normas, de tal manera que la empresa de Servicios Públicos de Pitalito ESP, avance en su desempeño, con base en su Nuevo Modelo de Gestión, creado para el mejoramiento de la institucionalidad,

Estructura Organizacional

La empresa de Servicios Públicos de Pitalito, vine operando con su antigua estructura organizacional, sin embargo se ha considerado que esta no es la más adecuada y coherente con el desarrollo de los procesos de la misma y las directrices actuales del gobierno nacional, así como tampoco tiene la debida conexión con el nuevo modelo de gestión que está basado en 7 dimensiones y 16 políticas; es así que como ya se había mencionado en el informe anterior la empresa había celebrado un contrato de prestación de servicios profesionales con el objeto de contar con la asesoría para la realización del diagnóstico, estudio técnico, modificación planta de personal y diseño de la estructura con el fin de realizar una reorganización al interior de la entidad, para mejorar los procesos internos y optimizar los resultados que permitan un mejor servicio a la ciudadanía. En tal sentido desde la Oficina de Control Interno se efectuado la debida recomendación para que este proceso se agilice y se haga la pronta adopción de la nueva estructura acorde a las necesidades de la empresa, guardando relación con el actual modelo de gestión en el que se resalta la presencia y el rol de las Oficinas de Planeación.

Políticas de Operación

- ✓ la empresa tiene en proceso la actualización de los estatutos y la documentación del reglamento interno de trabajo para los trabajadores oficiales.
- ✓ Realizo la contratación de personal idóneo para la asesoría en la documentación de la política de sostenibilidad contable, con base en el nuevo marco normativo contable.
- ✓ La implementación y adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

1.3 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En lo referente a la gestión de los riesgos y su correspondiente seguimiento, se observa que existe deficiencia en la identificación de los riesgos, es decir no se ve un adecuado diseño de control que estipule quien lo efectúa, con qué frecuencia, periodicidad y como se realiza el control. No se observa cronograma de rendición de cuentas, que permita precisar con antelación las fechas para la realización de reuniones

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

con la comunidad, que a su vez establezcan algunos mecanismos de encuestas que aporten la evidencia de que las reuniones fueron efectivas para lograr los objetivos propuestos.

2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

2.1 AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Se ha venido haciendo seguimiento a la gestión y autoevaluación de los avances de la empresa, a través de los mecanismos establecidos para tal fin, registrando el avance de actividades en los diferentes aplicativos. Se realiza seguimiento y control al Sistema de Gestión Documental, el respectivo seguimiento a la trazabilidad y formatos de recepción de quejas, reclamos y sugerencias, otros seguimientos que se mencionan:

- ✓ Se continúa evidenciando que falta un mayor autocontrol por parte de los funcionarios a cargo de los procesos, actividades y labores de cada dependencia
- ✓ Se realizó el seguimiento y control a los planes de mejoramiento que se tiene con la Contraloría Departamental del Huila
- ✓ La empresa presenta oportunamente los informes a los entes de control, como la Contraloría Departamental del Huila, Superintendencia de Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, entre otros.

Un espacio importante es el de las reuniones de comités (durante el periodo evaluado se llevaron a cabo cinco (5) comités en los cuales se revisan temas institucionales, sus avances o eventuales dificultades y en general el comportamiento de los planes, en lo referente a Sostenibilidad contable, jurídico, de coordinación de Control Interno, copasst, de gestión y desempeño.

2.2 AUDITORIA INTERNA

Atendiendo al rol de evaluación independiente que desempeña la Oficina de Control Interno, en el periodo evaluado se realizó seguimientos a la gestión, elaboración y presentación de informes, acorde con las disposiciones normativas vigentes. se presentaron entre otros los siguientes informes:

- ✓ De Seguimiento al Plan Anticorrupción
- ✓ Informe trimestral de Austeridad en el gasto
- ✓ Informe de Control Interno Contable

El informe ejecutivo anual de Control Interno no se presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, en razón a las nuevas normas, en especial el Decreto 1499 de 2017 y el reporte a través del

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

FURAGII, así mismo ala cuenta consolidada de Contraloría Departamental se adjuntó la encuesta de reporte de información al FURG y la certificación expedida por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, información que fue cargada en forma exitosa.

2.3 PLANES DE MEJORAMIENTO

Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental, en los cuales se verifico que, aunque hay avances significativos por parte de la empresa, se hace necesario un cabal seguimiento al cumplimiento a las fechas y acciones establecidas para concretar las mejoras planteadas frente a los temas que han presentado debilidad y han sido objeto de hallazgo por parte del ente de control fiscal.

3. EJE TRANSVERSAL – INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Durante el periodo evaluado, en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito Empitalito E.S.P, las comunicaciones tanto internas como externas, se han venido efectuando como de costumbre, a través de los medios de información de la entidad, difundiendo notas y boletines de información, plasmando las actividades realizadas, en lo referente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con el fin de mantener informados y actualizados a todos los servidores de la entidad y a la ciudadanía en general.

Así mismo es evidente que la entidad tiene establecidos los mecanismos para identificar la información externa, tales como; recepción de quejas, reclamos o denuncias, buzón de sugerencias y solicitudes mediante la página web y a su vez realiza seguimiento y control a través del sistema de Gestión Documental, así como del correo electrónico interno. No obstante, durante este periodo se ha observado una deficiencia en la respuesta oportuna de algunas solicitudes y derechos de petición, razón por la cual desde la Oficina de Control Interno se ha efectuado el acompañamiento, seguimiento y las respectivas recomendaciones, a los líderes de proceso encargados de la responsabilidad en cada caso para que se finalicen los mismos, dando la oportuna respuesta a los oficios y finalizando el proceso en el sistema de gestión Documental ORFEO, de tal manera que se facilite el control al interior de la entidad y se pueda garantizar el derecho a la información en tiempo oportuno tanto a los ciudadanos como a las entidades que requieran la información o solución al tema objeto de la solicitud.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Debido a que se observa la existencia de cierta debilidad para evaluar el cumplimiento y avance de procesos institucionales, debido a que muchos de ellos no están documentados o actualizados, por lo tanto, se recomienda adoptar la metodología apropiada para cada caso, siempre apegada a los principios de la función pública, establecidos en la Constitución Política, a las normas que le son aplicables a la empresa, a la función misional y en atención a las metas y objetivos planteados.

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co





Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito E.S.P

N.I.T 800.089.312-8

- ✓ Se recomienda Procurar el debido seguimiento por parte de la Gerencia y Líderes de proceso a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual ya fue socializado.
- ✓ Se hace necesario efectuar un seguimiento exhaustivo al cumplimiento de los cronogramas y acciones establecidos para concretar las mejoras, planteadas frente a los temas que han presentado debilidad tras los informes de auditoría realizados por la Contraloría Departamental.
- ✓ Es importante hacer un control preventivo de cumplimiento de los plazos establecidos para dar respuestas a las peticiones de los ciudadanos independientemente de la dependencia encargada de dar respuesta, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley.
- ✓ En cuanto a la gestión de rendición de cuentas, es importante realizar la programación anticipada y efectuar la publicidad necesaria para garantizar la concurrencia de los ciudadanos interesados.

Original Firmado

HECTOR ALIRIO CARVAJAL CABRERA
Jefe de Control Interno

¡Generamos calidad de vida!



Calle 6 N° 7 -23 • Tel 8360012 • Fax 8369847 • Pitalito - Huila - Colombia

E - mail info@empitalito.gov.co

